

Clase: SIMULACION
Demandante: SANDRA LILIANA CALDERÓN
SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado: ASTRID CALDERON SANCHEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00112-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la respuesta allegada por la DIAN al correo electrónico institucional de este juzgado los días 19 y 22 de marzo del corriente año, se dispondrá que por secretaria se remita la copia de la providencia donde se decretó la practica de la prueba sobre la solicitud de la información relacionada con las declaraciones de renta de la señora ASTRID CALDERON SANCHEZ, esto es la audiencia realizada el día 06 de marzo del corriente año.

En lo que respecta a la documentación remitida por la señora ASTRID CALDERON SANCHEZ, a quien se le solicitó, la transcripción de la incapacidad ante su EPS dentro del término de los 3 días siguientes a la decisión que al respecto se emitió en la audiencia llevada a cabo el día 06 de marzo de 2024; la misma no puede tenerse en cuenta toda vez que el termino para justificar o aportar las pruebas correspondientes ya venció, de conformidad a la constancia secretarial que antecede en el archivo No. 51, dentro del cual la misma, no aportó ningún documento al respecto.

Conforme a lo anterior, este Despacho, dispone:

PRIMERO: REMIITR a la DIAN la copia de la providencia donde se decretó la práctica de la prueba sobre la solicitud de la información relacionada con las declaraciones de renta de la señora ASTRID CALDERON SANCHEZ, esto es la audiencia realizada el día 06 de marzo del corriente año. Por secretaria y una vez ejecutoriada esta decisión dese cumplimiento a lo ordenado.

SEGUNDO: No tener en cuenta la documentación que aporta la señora ASTRID CALDERON SANCHEZ respecto al no pago de los aportes al fondo de salud, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.017 de fecha 11 de abril de 2024, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria